

“La propuesta de reforma perfecciona la protección de menores” ▶

La Reforma Laboral:

Un camino hacia la competitividad

Una de las reformas estructurales pendientes en México es la laboral. El Licenciado Tomás Natividad ha participado en las negociaciones de la propuesta que en 2002 se envió a las comisiones de la Cámara de Diputados, para ser dictaminada, como parte de su proceso de expedición.

Como lo expone el autor en esta colaboración, la propuesta es única. Es la primera vez que los diputados tienen la posibilidad de legislar sobre una iniciativa originada en la sociedad, concretamente con el concurso de trabajadores y empleadores. Esta colaboración ofrece una perspectiva muy clara de las características de la propuesta de reforma y, al mismo tiempo, de sus ventajas y su contribución al desarrollo de México, en un momento en el que la globalización intensifica la competencia en todos nuestros mercados.



En 1997 los sectores laboral y empleador empezaron a negociar una reforma de la Ley Federal del Trabajo (LFT). En 2002, después de siete años, este esfuerzo concluyó con el acuerdo del Congreso del Trabajo y del Consejo Coordinador Empresarial, como partes directamente interesadas, y la participación de representantes del gobierno y de los partidos políticos, como observadores. La iniciativa de reforma finalmente fue presentada en su primera versión al Pleno del Congreso el 12 de diciembre de 2002 y se turnó a comisiones. En esta etapa ha compartido la atención de los miembros de las comisiones correspondientes con 58 iniciativas de reformas laborales en la Legislatura LVIII y con 32 más en la actual Legislatura.

Las organizaciones sindicales representadas en el Congreso del Trabajo y el Consejo Coordinador Empresarial el 26 de noviembre de 2002 concluyeron en el Proyecto señalado, como una primera etapa para la modernización y actualización de la LFT.

La reforma laboral propuesta por los sectores productivos representa un acuerdo histórico. Es la primera vez que una parte de la sociedad directamente interesada en un tema específico detona una reforma que llega hasta el Congreso de la Unión. Este no es un proyecto del Poder Ejecutivo ni tiene nombre ni apellido: *es una iniciativa de la sociedad* y particularmente de los sectores directamente involucrados.

El acuerdo se dio en la Mesa Central de Decisión con la coordinación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Sin embargo, su nueva presentación se debe a un acuerdo de los sectores empresarial y de los trabajadores. El diálogo fue el medio para alcanzar el acuerdo y situar a México por encima de los intereses de cada uno, preparando al país para competir y poder subsistir en un mercado cada vez más disputado y en una economía cada vez más abierta. Se trata de actualizar la legislación laboral con el fin de poder competir más efectivamente en los mercados cada vez más globalizados del mundo.

Los cambios acordados ayudarían a mantener el empleo formal y a incrementar el empleo que el país requiere para jóvenes y mujeres que se incorporan año con año a la población económicamente activa. El proyecto mantiene el marco constitucional del artículo 123. Los derechos de los trabajadores permanecen intactos y no implica costo para la empresa. La propuesta adecua la legislación a la realidad que actualmente opera en la empresa moderna en materia de contratación, jornada semanal, días de descanso, formas de pago y otros elementos de la relación de trabajo, todo ello sin alterar los derechos fundamentales de los trabajadores y propiciando una remuneración acorde a la productividad y al desempeño.

Mitos y realidades de la Reforma Laboral acordada por los sectores productivos

Mitos	Realidades
<p>1 La Reforma Laboral afectará los derechos laborales de los trabajadores en México.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El proyecto de los sectores no afecta los derechos de los trabajadores. • Respeta en su integridad el artículo 123 constitucional y los principios que de él derivan. • Sólo adecua la realidad que ocurre en el día a día al texto legal en algunos temas. • No tiene mayores costos para el patrón, por lo que no afectará el empleo formal.
<p>2 La Reforma Laboral es "light".</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Contiene cambios importantes en la contratación, período de prueba, capacitación inicial para el empleo, trabajo de temporada. • Adecua la flexibilidad en el reparto de la jornada; el pago de los salarios; el descanso acumulado en los días de descanso (puentes). • Amplía la protección a la mujer en su condición de trabajadora. • Profesionaliza la justicia laboral dentro y fuera de las Juntas de Conciliación y Arbitraje. • Privilegia la conciliación en la impartición de la justicia laboral. • Es un primer paso para los acuerdos que faltan, y así está acordado por los sectores.
<p>3 La Reforma Laboral no ayudará al empleo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los esquemas señalados abrirán la empresa al empleo de los jóvenes y mujeres que llegan cada año al mercado de trabajo. • Se corrige el proceso laboral, el coyotaje, y se profesionaliza la impartición de justicia que cada año termina con un amplio número de empleos formales. • Creará confianza para la inversión productiva que requiere el país.
<p>4 La Reforma Laboral afecta los derechos de los sindicatos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El derecho de la contratación colectiva, de la sindicalización y el de huelga —los principales derechos colectivos— permanecen intactos. • Sólo se regulan algunos aspectos del emplazamiento a huelga por firma de contrato. • Se establecen algunos requisitos en el cumplimiento de las obligaciones sindicales. • Se eliminan los sindicatos de oficios varios. • Se regula el trámite de las titularidades de los contratos colectivos de trabajo, estableciéndose reglas más claras. • Se establece el derecho al voto secreto en la detentación de los contratos y en el procedimiento de huelga para la declaratoria de inexistencia.
<p>5 La Reforma Laboral no servirá de nada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Es un primer esfuerzo de los sectores de la producción en el cambio que necesita México para incrustarse en la globalización. • Es un logro histórico, pues nunca se había presentado un acuerdo de esta naturaleza. • No es un proyecto del Poder Ejecutivo. • El diálogo fue la vía privilegiada para alcanzar el acuerdo.
<p>6 La Reforma Laboral es una agresión a la clase trabajadora.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La representación de los trabajadores que negoció la misma, vigiló que no se afectaran los derechos básicos de los trabajadores y ello se cuidó en toda la Reforma. • El proyecto busca los objetivos de los sectores de la producción; los cambios tratan de mantener el empleo formal e incrementar el empleo que los mexicanos requieren.

Mitos	Realidades
<p>7 La Reforma Laboral es una estrategia de los empresarios para quitar derechos a los trabajadores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La Reforma fue negociada por los sectores de la producción. • Trabajadores: CT, CTM, CROC, CROM, Bancarios. • Patrones: Coparmex, Concamin, Concanaco, CCE, Canacintra y otras organizaciones y cámaras que se sumaron en diversos momentos.
<p>8 No hubo representantes de los trabajadores en la negociación de la Reforma Laboral.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estuvieron representadas las principales agrupaciones y organismos de los trabajadores, directa e indirectamente. • Incluso la UNT asistió en algunas ocasiones, cuando le convino en todas las etapas de la negociación, hasta que decidió hacer su propio proyecto con el PRD.

Conclusiones

- El proyecto mantiene el marco constitucional del artículo 123, los derechos de los trabajadores permanecen intactos y no implica mayores costos para la empresa.
- La propuesta adecua la legislación a la realidad que actualmente opera en la empresa moderna, todo ello sin alterar los derechos fundamentales de los trabajadores y propiciando una remuneración acorde a la productividad y al desempeño.
- La mayoría de los cambios sugeridos fomentarán la seguridad jurídica que requiere la inversión productiva, generadora de empleos formales en el país.
- Con la Reforma, la justicia laboral se hace más clara y expedita; se profesionaliza la actividad de los tribunales laborales y de las personas que concurren a los mismos a exigir la impartición de justicia.
- Se privilegia en todos los procesos laborales la conciliación.
- Además de cuidar y perfeccionar los derechos de los trabajadores, la Reforma que se propone contempla y perfecciona las protecciones que la legislación debe otorgar a menores, mujeres y personas con capacidades diferentes.
- La Reforma sugerida respeta las instituciones que le han dado paz laboral al país por más de 73 años, como es la organización actual de las agrupaciones sindicales, el tripartismo y los costos que en forma mínima debe enfrentar el empleador cuando adquiere la responsabilidad de ser tal. **E**



La reforma laboral en números

7 años duraron las negociaciones de la reforma
264 artículos se reforman;
19 artículos se adicionan;
42 artículos se derogan.

- A. Principios generales: **7** cambios
- B. Relaciones individuales de trabajo: **12** cambios
- C. Condiciones de trabajo: **19** cambios
- D. Autoridades del trabajo: **9** cambios
- E. Derecho procesal del trabajo: **30** cambios
- F. Procedimiento de huelga: **4** cambios
- G. Procedimiento de ejecución: **2** cambios
- H. Procedimientos paraprocesales o voluntarios: **1** cambio

